

Medellín, 28 de febrero de 2022

Profesor  
**DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA**  
Vicerrector de Extensión  
Universidad de Antioquia

**Referencia:** INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR VE-003-2022

**Objeto:** Contrato de gestión, suministro y administración de personal de apoyo que cumpla con los perfiles idóneos necesarios, requerido de manera provisional y transitoria para la puesta en marcha y normal desarrollo de proyecto PAI.

**Evaluadores:** Sara Carolina Robledo Vásquez, Jefe División de Interacción Social; Marta Milena Ochoa Galeano, Coordinadora Administrativa; Eduan Giovany Moreno Oliveros, Coordinador Administrativo.

**Cuantía:** Menor

**Asunto :** Informe de revisión y evaluación de propuestas.

Apreciado Vicerrector,

Le presentamos el informe de los resultados de la evaluación de la invitación pública a cotizar VE-001-2022.

### 1. Antecedentes

- a) El 18 de enero de 2022, se elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia para contratar.
- b) El proceso cuenta con CDP Nro.1000888813 del 25 de enero de 2022, por un valor de \$79.359.301.
- c) El 17 de febrero de 2022 se publicó la invitación en el portal de la Universidad de Antioquia, no se recibieron observaciones a los términos de referencia de la invitación.
- d) El 25 de febrero de 2022 entre las 8:00 a.m. y 10:00 a.m., se recibió la siguiente propuesta:

ITEM	HORA	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL Y CÉDULA	DIRECCIÓN, TELÉFONO, EMAIL
1	09:00 a.m	Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS.	811.003.209-8	Juan Alberto Gallego Botero, C.C. 70.085.568	Carrera 63 AA N°32 D 31, Medellín 6043547140 <a href="mailto:bhjaramillo@cis.org.co">bhjaramillo@cis.org.co</a> <a href="mailto:dfserna@cis.org.co">dfserna@cis.org.co</a>

Una vez realizada la evaluación Jurídica de los proponentes se concluye lo siguiente:



1. El oferente CIS NIT: 811.003.209-8 desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos, como se refleja en el siguiente cuadro, es hábil jurídicamente.

	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (jurídicos y de experiencia)</b>	<b>Verificación Proponente</b>
1.	Ser una persona jurídica con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio; (iii) Contar con la Resolución del Ministerio de Trabajo, en el que se otorga permiso de funcionamiento para intermediación laboral.	Cumple
2.	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014).	Cumple
3.	No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato (certificado de existencia y representación legal).	Cumple
4.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tienen acuerdos de pago deberá certificarlo.	Cumple
5.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ( <a href="http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales">http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales</a> ).	Cumple

Por lo tanto, queda habilitada la propuesta de la CIS y se procede de conformidad a verificar la evaluación económica.

### **Evaluación Económica (puntaje)**

<b>Nro</b>	<b>NOMBRE OFERENTE</b>	<b>VALOR TOTAL ANTES DE IVA</b>	<b>CP = 50*(P0 / Pe)</b>	<b>Pe = 40*(Ep / E0)</b>	<b>Años de existencia</b>	<b>PUNTAJE TOTAL (PT)</b>
1	Corporación Interuniversitaria de Servicios CIS	79.359.301,00	50,00	40,00	10,00	<b>100</b>

### **VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN**

**CONCLUSIONES:**

Se recibió una (1) propuesta comercial: Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS; la cual quedó habilitada jurídicamente.

La propuesta presentada por la empresa CIS cumplió con todos los requisitos habilitantes, por lo tanto, se evalúa económicamente y se le otorga 100 puntos.

Por lo anteriormente expuesto y realizada la evaluación se recomienda contratar la empresa CIS NIT: 811.003.209-8 representada legalmente por Juan Alberto Gallego Botero, en virtud de que cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación económica, para:

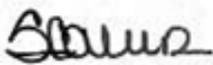
*“Contrato de gestión, suministro y administración de personal de apoyo que cumpla con los perfiles idóneos necesarios, requerido de manera provisional y transitoria para la puesta en marcha y normal desarrollo de proyecto PAI”.*

Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias podrá aceptarlo. En este caso, deberá informar o comunicar, por el medio más expedito posible, los resultados a la proponente participante. En caso negativo, nos puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales procederemos a realizar oportunamente.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:

1. La propuesta comercial recibida.

Atentamente,



Sara Robledo Vásquez  
Jefa Interacción Social  
Vicerrectoría de Extensión



Giovany Moreno Oliveros  
Coordinador Administrativo  
Vicerrectoría de Extensión



Marta Milena Ochoa Galeano  
Coordinadora Administrativa  
Vicerrectoría de Extensión